



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE NETAPA,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. Señor **DANIS DOBLADO ALVAREZ** con identidad N°**0304198900402** Actuando en su condición de presidente de la junta de Administradora de Agua y el señor de la comunidad de Netapa, Esquías Y el Señor **LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ** con identidad **N°0304198000295** actuando en su condición de Presidente del patronato de la Comunidad de Netapa , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE BID 3878BL-HO

La municipalidad de Esquías en el uso de sus facultades sobre la protección al medio ambiente y la promoción a la reforestación, suscribe **EL CONVENIO PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS FORESTAL AFECTADA POR LA PLAGA DEL GORGOJO UBICADO EN TIERRAS NACIONALES Y EJIDALES EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO; SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS SEFIN Y EL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF**, el cual tiene como finalidad implementar acciones para la restauración de 3,655.06 hectáreas que han perdido su cobertura forestal debido a la plaga del gorgojo del pino, ubicadas en tierra nacional y ejidal dentro de la sub-cuenca Playas y Talanga, ambas drenan a la cuenca del río Ulúa; todas las anteriores incluidas en el **Plan de Restauración N° PR-RCF-003-2019**.

La municipalidad de Esquíás es responsable directa de la implementación y cumplimiento de todas las acciones consideradas en El Plan de Restauración, que aseguren la recuperación del área objeto del mismo, implementando el plan de restauración y ejecutando las actividades contempladas en el mismo a través de las organizaciones locales y comunidades directamente vinculadas, estableciendo acuerdos o cartas de compromiso con las organizaciones, a fin de asegurar su participación en las actividades de restauración, según lo establece **El Convenio**.

SEGUNDA: FINALIDAD

El presente convenio tiene como finalidad cumplir con las actividades en el marco de la ejecución del plan de restauración en el sector 3 por parte de la comunidad de Netapa, haciendo uso de un mecanismo de compensación ambiental con el cual se pretende incentivar la comunidad con la ejecución de dos proyectos prioritarios (mantenimiento de la red vial y estudio de factibilidad de proyecto de agua), a cambio de esto la comunidad se compromete a realizar las actividades de protección en el área destinada para tal fin.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a:

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS

1. La municipalidad de Esquíás es la responsable de velar por el cumplimiento de las actividades consideradas en el plan de restauración.
2. Apoyar a la organización brindando asesoría técnica para la ejecución de las actividades en conjunto con la asistencia técnica
3. Ejecutar los proyectos comprendidos en este convenio
4. Dar seguimiento a los proyectos realizados en el marco de la ejecución de este proyecto.
5. La municipalidad de Esquíás se compromete a aportar como compensación económica a la comunidad de Netapa la cantidad de **trescientos veintidós mil doscientos cuarenta y ocho Lempiras con cincuenta y nueve centavos** (L. 322,248.59) por la realización de 10 km de rondas, 142 hectáreas de comaleo y actividades de vigilancia y control de incendios forestales durante la época seca de 2020; de los cuales **doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y un lempiras con setenta y seis centavos** (L. 276,591.76) serán destinados para el proyecto de mantenimiento de la red vial y **cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis lempiras con ochenta y tres centavos** (L.45,656.83) serán destinados para el estudio de factibilidad de proyecto de agua.

RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

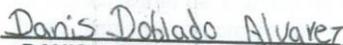
1. Cumplir con todas las actividades destinadas para esa zona incluidas en el plan de restauración
2. Coordinar todas las actividades concernientes al proyecto con la Unidad Municipal Ambiental.
3. Apoyar en el desarrollo de los proyectos de compensación ambiental.
4. Realizar 10 kilómetros de ronda corta fuego, 142 hectáreas de comaleo en el área de regeneración aceptable y las actividades de vigilancia y control de incendios forestales.

CUARTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento de los Proyectos es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través de los Departamentos de Gestión y Ordenamiento territorial e Infraestructura y Servicios Públicos.**

QUINTA Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

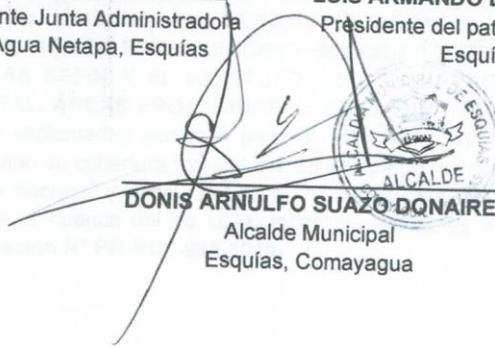
SEXTA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 de febrero del año 2020


DANIS DOBLADO ALVAREZ
Presidente Junta Administradora
de Agua Netapa, Esquías


LUIS ARMANDO DOBLADO ALVAREZ
Presidente del patronato de Netapa,
Esquías




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua

